



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.154

Salta, miércoles 25 de marzo de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 145 del 18/3/2026 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. PAULA CONSTANZA REBAK DE LA FUENTE, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	8
N° 146 del 18/3/2026 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. PAOLA FERNANDEZ ALVAREZ, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	8
N° 147 del 20/03/2026 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. JAVIER IGNACIO BELMONT, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	9
N° 148 del 20/03/2026 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. NATALIA IRENE STARYKIESVIEZ, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	10

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 214 D del 18/3/2026 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. DANIEL ANGEL ROMEIRA. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
---	----

RESOLUCIONES

N° 164 DEL 16/03/2026 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL LEGAJO TÉCNICO – OBRA: DEFENSAS, LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN RIO LA VIÑA – MUNICIPIO SAN CARLOS – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA.	12
N° 165 DEL 16/03/2026 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 11 Y 12 – OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4105 "DR. FRANCISCO ALSINA" – LOC. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA.	14
N° 166 DEL 16/03/2026 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 15 – OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SALA DE NIVEL INICIAL N° 4704 "ESCUELA NORMAL" – LOCALIDAD CAFAYATE – DEPARTAMENTO CAFAYATE – PROVINCIA SALTA.	16
N° 167 DEL 16/03/2026 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 01/26 – OBRA: CANCHA DE PADEL EN HOTEL TERMAS – ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.	18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2170 DEL 20/03/2026 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESTABLECE PUNTAJES PARA LOS DIECISÉIS (16) POSTULANTES ADMITIDOS EN CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.SRA.MÓNICA LEILA ALBERTO Y OTROS	20
---	----

ACORDADAS

N° 14609 DEL 18/03/2026 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA– DISPONE LA DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS DESCRIPTOS EN EL INVENTARIO DE FS. 1/116 Y VTA. DEL EXPTE. N° SUP 52.374/26	21
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN RESOLUCIÓN N° 2558/2026	22
SC-AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO N° 137-0058 LPU26	23
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 105-0262-LPU25 – ADJUDICACIÓN	23
SC-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0057 LPU26	24

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0079-ASI26 – ADJUDICACIÓN	24
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0068-ASI26 – ADJUDICACIÓN	25

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 21/2026	25
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 19/25 – ADJUDICACIÓN	26
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 02/26 – ADJUDICACIÓN	26
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 03/26 – ADJUDICACIÓN	27
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 29/2026	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 19/2026	28
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0070-ASI26 – ADJUDICACIÓN	29
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0067-ASI26 – ADJUDICACIÓN	29
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 05/26 – ADJUDICACIÓN	30
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 75/2025 – ADJUDICACIÓN	30
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N°0090034-244353/2025-0/1- RIO CASTELLANOS – DPTO.CAPITAL	31
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
ROMANO, GABRIELA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 879515/24	33
AGUILERA NAVARRO, JOSE – EXPTE. N° 816293/23	33
UGARTE, OSCAR GABRIEL – EXPTE. N° 962824/26	33
ADARO, LUIS; ONIEVA, MIRTHA DEL VALLE – EXPTE. N° EXP 939762/25	34
GUAIMAS, FABIO; GONZALEZ DE BIEN, ROSA ESTHER – EXPTE. N° EXP 826271/23	34
REMATES JUDICIALES	
POR OLIVARES, MARCELO F. – JUICIO EXPTE. N° 859094/24	35
POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDA – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI	36
POR MARCELO HUGO NUÑEZ – JUICIO EXPTE. N° 851604/24	36
POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPTE. N° 880801/24	37
POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPTE. N° 911089/25	38
EDICTOS DE QUIEBRAS	
RODRIGUEZ, CLAUDIO – EXPTE. N° EXP 960612/26 – COMPLEMENTARIO	39
BAIGORRI, MARCOS IGNACIO – EXPTE. N° EXP 961808/26	40
ROJAS CASTRO, EDUARDO – EXPTE. N° EXP 962376/26	41
SARACHO DERMITH, JORGE ALBERTO – EXPTE. N° EXP 958979/26	41
CORBALAN, CINTIA YANINA – EXPTE. N° EXP 956673/26	42
JORGE, LUIS FEDERICO – EXPTE. N° EXP 959173/26	43
TOLABA, CASSANDRA NAOMI – EXPTE. N° EXP 961599/26	43

JAIME, LUIS DARIO – EXPTE. N° EXP 962264/26	44
FABIAN, ROBERTO ORLANDO – EXPTE. N° EXP 954724/26 – COMPLEMENTARIO	45
MENDEZ, MARIA INES – EXPTE. N° EXP 946771/25	45
LACSI, ALBA VANESA – EXPTE. N° EXP 960517/26	46
COLQUE, CRISTIAN EZEQUIEL – EXPTE. N° EXP 961543/26	46
AGUILERA, VICTORIA CATALINA – EXPTE. N° EXP 961539/26	47
POLO, DIEGO ARMANDO – EXPTE. N° EXP 958487/26	48
CAMPOS, JOSE DARIO – EXPTE. N° EXP 958768/26	48
OSORES, IGNACIO ESTEBAN – EXPTE. N° EXP 957101/26 – COMPLEMENTARIO	49
OLIVERA, CRISTIAN ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 956894/26	50
MARTINEZ, DIEGO SEBASTIAN – EXPTE. N° EXP 960777/26 – COMPLEMENTARIO	50
CACERES, MARIA ELEONORA – EXPTE. N° EXP 954265/26 – COMPLEMENTARIO	51
LOPEZ, LAURA LUCIA – EXPTE. N° EXP 958971/26 – COMPLEMENTARIO	52
MONTENEGRO, GLADYS AZUCENA – EXPTE. N° EXP 957122/26 – COMPLEMENTARIO	53
TOLABA, NESTOR FERNANDO – EXPTE. N° EXP 961548/26	54
RIOS, ELBA ESTEFANIA DEL CARMEN – EXPTE. N° EXP 961545/26	54
SUMBAY, NELSON REYNALDO – EXPTE. N° EXP 961505/26	55
RODRIGUEZ, CLAUDIO – EXPTE. N° EXP 960612/26	55
ORTEGA GARECA, LIGIA LORENA – EXPTE. N° EXP 961166/26	56
EDICTOS JUDICIALES	
VERA, DIEGO VALENTIN; SALINAS, MICAELA BELEN S/ ADOPCION – EXPTE. N° 922581/25	57
SCHMIDT, GARY JOHN S/ AUSENCIA SIMPLE – EXPTE. N° 855948/24	57
LUNA, ROCIO DE LOS ANGELES Y OTRO C/ GARECA, MIGUEL EXEQUIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 911980/25	58
LAZCANO, CINTIA MARIBEL Y OTROS C/ ENCARNACION JASA MARTINEZ Y OTROS S/ ORDINARIO – EXPTE. N° 907982/25	58
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CHEQIN SRL	61
ALTURA MINING SOLUTIONS SAS	62
INOVAPLUS CONSULTORA INTEGRAL SAS	63
VERDITER SRL	64
ASAMBLEAS COMERCIALES	
TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL VALLE SRL	65
AVISOS COMERCIALES	
CONHIDRO SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	65

ANDINA PERFORACIONES SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	66
ESPECIALIDADES MEDICAS LA TRINIDAD SAS – INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE	66
HUMBOLDT MINERALS LTD – AUMENTO DE CAPITAL	67
GRUPO NORTE Y SUR SAS – INSCRIPCION DE ADMINISTRADORES Y DE SEDE SOCIAL	67
PIARA DEL PILAR SRL –RENUNCIA E INSCRIPCIÓN DE GERENTE	68
RODRIGUEZ NOCETTI SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTES	68

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACION CIVIL SALTEÑA DE PEDIATRIA	70
---------------------------------------	----

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACION SALTEÑA DE ATLETAS MASTER DEL NOA GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES	70
CLUB GENERAL BELGRANO DE CAZA, PESCA Y NAUTICA	71
ASOCIACIÓN FÚTBOL SENIOR 50 Y 55 AÑOS – GRAL. GÜEMES	71
CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS SARGENTO SUÁREZ	72
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS YPF MARTIN MIGUEL DE GÜEMES – TARTAGAL	72
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO MAREA	73

FE DE ERRATAS

DE LAS EDICIONES N° 22149 DE FECHA 16/03/2026 Y N° 22151 DE FECHA 18/03/2026	74
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 20/03/2026	75
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 18 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 145
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100089 – 105170/2025-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la doctora PAULA CONSTANZA REBAK DE LA FUENTE, para desempeñarse en el Hospital Público de Autogestión “San Bernardo”, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERADO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del doctor Luis Alberto Gómez, aceptada por Resolución Delegada N° 619/25, de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previsto para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7678, artículo 24 de la Ley N° 8.511 y Decretos N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la doctora **PAULA CONSTANZA REBAK DE LA FUENTE, D.N.I. N° 34.431.104**, Matrícula Profesional N° 5830 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026, en el cargo de orden N° 105.1, Decreto N° 1680/09, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital Público de Autogestión “San Bernardo”, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 25/03/2026
OP N°: SA100052816

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 146

SALTA, 18 de Marzo de 2026

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100171 – 17502/2025-0 y agregado

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la doctora PAOLA FERNANDEZ ALVAREZ, para desempeñarse en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERADO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos y Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la doctora María Eugenia Aramayo, aceptada por Resolución Delegada N° 429/25, de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previsto para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7678, artículo 24 de la Ley N° 8.511, y Decreto N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la doctora **PAOLA FERNANDEZ ALVAREZ, D.N.I. N° 95.817.783**, Matricula Profesional N° 7516 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026, en el cargo N° 11.1, Decreto N° 2630/04, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 25/03/2026
OP N°: SA100052817

SALTA, 20 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 147

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-156139/2024-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del

doctor Javier Ignacio Belmont, para desempeñarse en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos y Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del doctor Jorge Alberto Coronel, aceptada por Resolución Delegada N° 524/24 de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 24 de la Ley N° 8.511, y Decretos N°s 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al doctor **JAVIER IGNACIO BELMONT, D.N.I. N° 36.346.304, matrícula profesional N° 6169**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2026, en el cargo N° 50, Decreto N° 3602/99, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos de Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Lupión (I)

Fechas de publicación: 25/03/2026
OP N°: SA100052818

SALTA, 20 de Marzo de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 148
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100089-66742/2025-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la doctora Natalia Irene Starykiesviev, para desempeñarse en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos y Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la doctora María Inés Rojas, aceptada por Resolución Delegada N° 228/25 de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 24 de la Ley N° 8.511 y los Decretos N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la doctora **NATALIA IRENE STARYKIESVIEZ, D.N.I. N° 32.055.877, Matricula Profesional: 5362**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026, en el cargo 240.1, Decreto N° 4.413/09, agrupamiento: Profesional de Salud, subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Lupión (I)

Fechas de publicación: 25/03/2026
OP N°: SA100052819

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 18 de Marzo de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 214 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100185-6719/25-0

VISTO la renuncia presentada por el doctor **DANIEL ANGEL ROMEIRA, D.N.I N° 13.984.535**, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate – Ministerio de Salud Pública, a partir del 15 de Diciembre de 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-3032290-0-9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en la Leyes N° 8.511 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.–Aceptar con vigencia al 15 de Diciembre de 2025, la renuncia del doctor DANIEL ANGEL ROMEIRA, D.N.I N° 13.984.535, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 17, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate – Ministerio Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el doctor ROMEIRA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/03/2026
OP N°: SA100052820

RESOLUCIONES

SALTA, 16 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN N° 164

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 34 – 234.030/25 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “DEFENSAS, LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN RÍO LA VIÑA – MUNICIPIO SAN CARLOS – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/10, la entonces Secretaría de Recursos Hídricos eleva el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la que permitirá realizar defensas sobre el río La Viña, optimizar el sistema de riego y evitar nuevos

desbordes que afecten la zona productiva de la localidad de San Rafael;

Que la presente contratación tiene por objeto: 1) Limpieza y descolmatación de desarenador del Dique Los Sauces; 2) Limpieza y descolmatación del sifón sobre Río La Viña; 3) Limpieza y descolmatación del Canal principal entre el Sifón y el Desarenado del Dique Los Sauces; 4) Defensas marginales (terraplenado con material aluvional) en zona del sifón del Río La Viña y el cauce del Río de Payogastilla. Estas defensas se realizarán en los sectores (márgenes) donde demande mayor necesidad de defensa tanto a zonas productivas como propiedades de los parajes mencionados;

Que a fs. 39, rola el informe Técnico Ambiental N° 258/25, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que en virtud de ello, a fs. 55/63, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P., confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 67.815.158,29 (pesos sesenta y siete millones ochocientos quince mil ciento cincuenta y ocho con 29/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.026, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 56;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de San Carlos;

Que a fs. 66, el Servicio Administrativo Financiero de Obras Públicas realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 71/74, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 164D/25 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 75/76, rola Dictamen N° 40/26 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 77, la Unidad de Sindicatura Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministros ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 06/25;

Que a fs. 79, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra “DEFENSAS, LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN RÍO LA VIÑA – MUNICIPIO SAN CARLOS – DPTO. SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 67.815.158,29 (pesos sesenta y siete millones ochocientos quince mil ciento cincuenta y ocho con 29/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.026, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos.

ARTÍCULO 2º.– En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del

artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de San Carlos.

ARTÍCULO 3°.– Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de San Carlos, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 572012002201 – Proyecto: 386 – Unidad Geográfica. 99 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Ejercicio: 2.026.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100019355
Fechas de publicación: 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134079

SALTA, 16 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN N° 165
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.

Expediente N° 0110048 – 260.051/22 – Cde. 31.

VISTO el pedido de Redeterminación de Precios N° 11 y 12 presentado por la empresa CONSAG S.R.L., en el marco de la ejecución de la Licitación Pública Nacional N° 11/23 – Obra Construcción de Tinglado en Esc. N° 4105 “Dr. Francisco Alsina” – Loc. San Carlos – Provincia de Salta – Programa 37; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución U.C.E.P.E. N° 274/23 se adjudica la obra de referencia a la empresa CONSAG S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por un monto de \$ 34.979.994,43 (pesos treinta y cuatro millones novecientos setenta y nueve mil, novecientos noventa y cuatro con 43/100) IVA incluido y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que asimismo, mediante Resolución U.C.E.P.E. N° 07/25 se aprueban las Redeterminaciones N° 1 a 10, estableciendo un nuevo valor del contrato en la suma de \$ 92.519.668,20 (pesos noventa y dos millones quinientos diecinueve mil seiscientos sesenta y ocho con 20/100) IVA incluido a valores correspondientes al mes de Junio de 2024;

Que a fojas 01/19 y 34/44, la contratista solicita las Redeterminaciones de Precios N° 11 y 12, adjuntando la documentación requerida en los términos del Decreto N° 1170/03 y los cálculos de redeterminaciones con sus respectivos análisis de precios;

Que a fs. 58 rola la Nota de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones manifestando que las áreas a su cargo, tanto técnica como jurídica han emitido sus informes correspondientes obrantes a fs. 56 (Dirección de Contratistas) y 57 (Dictamen Jurídico N° 11/26), concluyendo que se observa el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto N° 1170/03 para dar continuidad al trámite de la Redeterminación de Precios N° 11 y N° 12;

Que a fs. 59/60 se encuentra la Intervención de la Coordinación Contable Financiero de U.C.E.P.E. detallando la Redeterminación N° 11, por un monto de \$

19.009.178,24 (pesos diecinueve millones nueve mil ciento setenta y ocho con 24/100) con mes Base en Junio/24 y mes de corte a Junio/25 y la Redeterminación N° 12 por un monto de \$ 8.105.156,96 (pesos ocho millones ciento cinco mil ciento cincuenta y seis con 96/100) con mes Base a Junio/25 y mes de Corte a Septiembre/25;

Que la empresa actualiza la obra en la Redeterminación N° 11 de Junio de 2024 a Junio de 2025, registrándose una variación del 35,91 % y la Redeterminación N° 12 de Junio de 2025 a Septiembre de 2025, registrándose una variación del 11,27 %, claramente superiores al 5% exigido por el mencionado Decreto 1170/03 y sus modificatorios;

Que el nuevo monto de Contrato actualizado asciende a la suma de \$ 119.634.003,40 (pesos ciento diecinueve millones seiscientos treinta y cuatro mil tres con 40/100) IVA incluido a valores correspondientes a Septiembre de 2025, comprensivo del monto resultante de la Redeterminación N° 10 por la suma de \$ 92.519.668,20 (pesos noventa y dos millones quinientos diecinueve mil seiscientos sesenta y ocho con 20/100) a valores correspondientes al mes de Junio de 2024, de la actualización N° 11 por un monto de \$ 19.009.178,24 (pesos diecinueve millones nueve mil ciento setenta y ocho con 24/100) a valores correspondientes al mes de Junio de 2025 y de la actualización N° 12 por un monto de \$ 8.105.156,96 (pesos ocho millones ciento cinco mil ciento cincuenta y seis con 96/100) a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2025;

Que el nuevo monto de Garantía del Contrato y Sustitución de Fondo de Reparo a asegurar es de \$ 1.355.716,76 (pesos un millón trescientos cincuenta y cinco mil setecientos dieciséis con 76/100);

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.C.E.P.E. emitió su Dictamen N° 20/26 coincidente con lo informado por la Comisión Evaluadora de Redeterminación de Precios, dictaminando que correspondería aprobar las Redeterminaciones de Precios N° 11 y 12 mediante el acto administrativo correspondiente;

Que a fs. 66, mediante Dictamen N° 166/26, la Coordinación Legal y Técnica de la S.O.P. toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de las redeterminaciones de precios solicitadas;

Que a fs. 67, la Unidad de Sindicatura Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministros, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 02/26;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las Redeterminaciones de Precios N° 11 y N° 12 solicitadas por la empresa CONSAG S.R.L. para Licitación Pública Nacional N° 11/23 – Obra Construcción de Tinglado en Esc. N° 4105 “Dr. Francisco Alsina” – Loc. San Carlos – Provincia de Salta – Programa 37, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Modificar el Contrato de Obra Pública mencionado en el Artículo N° 1 de la presente Resolución, estableciendo su nuevo valor en la suma de \$ 119.634.003,40 (pesos ciento diecinueve millones seiscientos treinta y cuatro mil tres con 40/100) IVA incluido a valores correspondientes a Septiembre de 2025, comprensivo del monto resultante de la Redeterminación N° 10 por la suma de \$ 92.519.668,20 (pesos noventa y dos millones quinientos diecinueve mil seiscientos sesenta y ocho con 20/100) a valores correspondientes al mes de Junio de 2024, de la actualización N° 11 por un monto de \$ 19.009.178,24 (pesos diecinueve millones nueve mil ciento setenta y ocho con 24/100) a valores correspondientes al mes de Junio de 2025 y de la actualización N° 12 por un monto de \$ 8.105.156,96 (pesos ocho millones ciento cinco mil ciento cincuenta y seis con 96/100)

a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2025.

ARTICULO 3°.– Intimar a la empresa contratista a que en el plazo de cinco (5) días de notificado la No Objeción a integrar la Garantía de Ejecución de Contrato y Sustitución de Fondo de Reparación en un monto de \$ 1.355.716,76 (pesos un millón trescientos cincuenta y cinco mil setecientos dieciséis con 76/100).

ARTICULO 4° – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente se imputará a la Partida y Curso de Acción correspondiente a la U.C.E.P.E. del Ejercicio 2025 – Programa 37.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100019354
Fechas de publicación: 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134078

SALTA, 16 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN N° 166
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
U.C.E.P.E.

Expediente N° 0110048 – 96.032/22 – Cde. 56.

VISTO el pedido de Redeterminación de Precios N° 15 presentado por la empresa DISCON S.R.L., en el marco de la ejecución de la Licitación Pública Nacional N° 43/22 – Obra: Construcción de Sala de Nivel Inicial N° 4704 “Escuela Normal” – Localidad Cafayate – Departamento Cafayate – Provincia de Salta – Programa 46; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución U.C.E.P.E. N° 05/23 se adjudica la obra de referencia a la empresa DISCON S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por un monto de \$ 212.273.777,39 (pesos doscientos doce millones doscientos setenta y tres mil setecientos setenta y siete con 39/100) IVA incluido y con un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos;

Que asimismo, mediante Resolución U.C.E.P.E. N° 16/26 se aprueba la Redeterminación N° 14, estableciendo el valor del contrato en la suma de \$ 798.274.474,30 (pesos setecientos noventa y ocho millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con 30/100) a valores correspondientes al mes de Junio de 2024;

Que a fojas 01/25, la contratista solicita la Redeterminación de Precios N° 15, adjuntando la documentación requerida en los términos del Decreto N° 1170/03 y los cálculos de redeterminaciones con sus respectivos análisis de precios;

Que a fs. 47 rola la Nota de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones manifestando que las áreas a su cargo, tanto técnica como jurídica han emitido sus informes correspondientes obrantes a fs. 45 (Dirección de Contratistas) y 46 (Dictamen Jurídico N° 26/26), concluyendo que se observa el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto N° 1170/03 para dar continuidad al trámite de la Redeterminación de Precios N° 15;

Que a fs. 48 se encuentra la Intervención de la Coordinación Contable Financiero

de U.C.E.P.E. detallando la Redeterminación N° 15, por un monto de \$ 176.988.258,95 (pesos ciento setenta y seis millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho con 95/100) con mes Base en Junio/24 y mes de corte a Mayo/25;

Que la empresa actualiza la obra en la Redeterminación N° 15 de Junio de 2024 a Mayo de 2025, registrándose una variación del 28,10 %, claramente superior al 5% exigido por el mencionado Decreto 1170/03 y sus modificatorios;

Que el nuevo monto de Contrato actualizado asciende a la suma de \$ 975.262.733,26 (pesos novecientos setenta y cinco millones doscientos sesenta y dos mil setecientos treinta y tres con 26/100) IVA incluido a valores correspondientes a Mayo de 2025, comprensivo del monto resultante de la Redeterminación N° 14 por la suma de \$ 798.274.474,30 (pesos setecientos noventa y ocho millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con 30/100) a valores correspondientes al mes de Junio de 2024 y de la actualización N° 15 por un monto de \$ 176.988.258,95 (pesos ciento setenta y seis millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho con 95/100) a valores correspondientes al mes de Mayo de 2025;

Que el nuevo monto de Garantía del Contrato y Sustitución de Fondo de Reparación a asegurar es de \$ 8.849.412,95 (pesos ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos doce con 95/100);

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.C.E.P.E. emitió su Dictamen N° 19/26 coincidente con lo informado por la Comisión Evaluadora de Redeterminación de Precios, dictaminando que correspondería aprobar la Redeterminación de Precios N° 15 mediante el acto administrativo correspondiente;

Que a fs. 54, mediante Dictamen N° 167/26, la Coordinación Legal y Técnica de la S.O.P. toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 55, la Unidad de Sindicatura Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministros, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 01/26;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.– Aprobar la Redeterminación de Precios N° 15 solicitada por la empresa DISCON S.R.L. para Licitación Pública Nacional N° 43/22 – Obra: Construcción de Sala de Nivel Inicial N° 4704 “Escuela Normal” – Localidad Cafayate – Departamento Cafayate – Provincia de Salta – Programa 46, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.– Modificar el Contrato de Obra Pública mencionado en el Artículo N° 1 de la presente Resolución, estableciendo su nuevo valor en la suma de \$ 975.262.733,26 (pesos novecientos setenta y cinco millones doscientos sesenta y dos mil setecientos treinta y tres con 26/100) IVA incluido a valores correspondientes a Mayo de 2025, comprensivo del monto resultante de la Redeterminación N° 14 por la suma de \$ 798.274.474,30 (pesos setecientos noventa y ocho millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con 30/100) a valores correspondientes al mes de Junio de 2024 y de la actualización N° 15 por un monto de \$ 176.988.258,95 (pesos ciento setenta y seis millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho con 95/100) a valores correspondientes al mes de Mayo de 2025.

ARTICULO 3º.– Intimar a la empresa contratista a que en el plazo de cinco (5) días de notificado la No Objeción a integrar la Garantía de Ejecución de Contrato y Sustitución de

Fondo de Reparación en un monto de \$ 8.849.412,95 (pesos ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos doce con 95/100).

ARTICULO 4° – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente se imputará a la Partida y Curso de Acción correspondiente a la U.C.E.P.E. del ejercicio 2025 – Programa 46.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100019353
Fechas de publicación: 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134077

SALTA, 16 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN N° 167
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 70 – 76.096/15 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 01/26, para la contratación de la obra “CANCHA DE PADEL EN HOTEL TERMAS – ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 576/25 (fs. 51/52) se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 68.630.032,57 (pesos sesenta y ocho millones seiscientos treinta mil treinta y dos con 57/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.025, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 54/77, mediante Resolución N° 01/26 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 82 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local, a fs. 80 en el Boletín Oficial y a fs. 81 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 23 de Enero de 2.026 (fs. 103/105), presentaron sus ofertas 7 (siete) empresas: “SILIOTTO S.R.L.”, “SOMAC S.R.L.”, “MB CONSTRUCCIONES de Miguel Borda Vargas”, “ADOBE CONSTRUCCIONES de Rodríguez, Daniel Alberto”, “GRUPO HAGD ARQUITECTURA, CONSTRUCCION Y GESTIÓN S.A.S.”, “KTA SERVICIOS

INDUSTRIALES S.A.S.” y “ALPAT CONSTRUCCIONES S.A.S.”, por el monto y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de contrataciones de la Provincia, establecido en la ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 471/474, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 01/26 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, la cual recomienda desestimar las ofertas presentadas por las empresas: “SILIOTTO S.R.L.”, ya que no presenta la constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta, el Certificado de habilitación para tarea de Asesor Técnico y el Soporte Magnético, en formato Excel, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 7°, incs. c), d) y g) del Pliego de Condiciones Particulares, “SOMAC S.R.L.”, “MB CONSTRUCCIONES de Miguel Borda Vargas”, “ADOBE CONSTRUCCIONES de Rodríguez, Daniel Alberto”, “GRUPO HAGD ARQUITECTURA, CONSTRUCCION Y GESTIÓN S.A.S.”, “KTA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.” y “ALPAT CONSTRUCCIONES S.A.S.”, por incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7°, inc. j) del Pliego de Condiciones Particulares respectivamente y recomienda declarar admisible, en lo relacionado a los requisitos formales, a la oferta presentada por la firma “ADOBE CONSTRUCCIONES de Rodríguez, Daniel Alberto”, pasando a la evaluación de los criterios dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que la oferta de la empresa admisible, cuenta con la capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficientes para esta obra, presenta su cotización y análisis de precios razonables, resultan coherentes su plan de trabajo y la metodología propuesta, su equipamiento es suficiente y refleja también el cumplimiento de los valores vigentes al momento de la apertura de sobres respecto a la cotización de la mano de obra requerida;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la firma “ADOBE CONSTRUCCIONES de Rodríguez, Daniel Alberto”, por un monto de \$ 63.148.811,09 (pesos sesenta y tres millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos once con 09/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.026, que representa un 24,58 % inferior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta de menor precio y resultar la más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 475/488, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presenten observaciones al mismo;

Que a fs. 506, el Servicio Administrativo Financiero de Obras Públicas, realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 507/508, mediante Dictamen N° 164/26, la Asesoría Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, toma intervención sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 509, la Unidad de Sindicatura Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministros toma la intervención que le compete mediante Informe N° 06/26;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 01/26, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 576/25, para la ejecución de la obra "CANCHA DE PADEL EN HOTEL TERMAS – ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 68.630.032,57 (pesos sesenta y ocho millones seiscientos treinta mil treinta y dos con 57/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.025, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar a las ofertas de las empresas: "SILIOTTO S.R.L.", "SOMAC S.R.L.", "MB CONSTRUCCIONES de Miguel Borda Vargas", "GRUPO HAGD ARQUITECTURA, CONSTRUCCION Y GESTIÓN S.A.S.", "KTA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S." y "ALPAT CONSTRUCCIONES S.A.S.", conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisible a la oferta de la firma "ADOBE CONSTRUCCIONES de Rodríguez, Daniel Alberto", por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 4°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8.072, adjudicar la Adjudicación Simple N° 01/26 a la firma "ADOBE CONSTRUCCIONES de Rodríguez, Daniel Alberto", CUIT N° 20-14670081-1, por un monto de \$ 63.148.811,09 (pesos sesenta y tres millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos once con 09/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.026, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por contener el menor precio ofertado y cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa "ADOBE CONSTRUCCIONES de Rodríguez, Daniel Alberto", por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputara al Curso de Acción: 572012002901 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Proyecto: 396 – Unidad Geográfica: 140 – Ejercicio: 2.026.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100019352
Fechas de publicación: 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134076

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SALTA, 20 de Marzo de 2026.

RESOLUCIÓN N° 2170

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 345/25, y

CONSIDERANDO...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA,

RESUELVE:

I.- ESTABLECER para los dieciséis (16) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Mónica Leila ALBERTO: 41.40 (cuarenta y un puntos con cuarenta centésimos); 2) Laura Alicia BARRIENTOS: 34.20 (treinta y cuatro puntos con veinte centésimos); 3) Ivana BARROSO: 23.35 (veintitrés puntos con treinta y cinco centésimos); 4) Guido BORGATTA: 22.30 (veintidós puntos con treinta centésimos); 5) Matías Benjamín CARDOZO: 32.14 (treinta y dos puntos con catorce centésimos); 6) Héctor Horacio DONDIZ VILLA: 27.34 (veintisiete puntos con treinta y cuatro centésimos); 7) Maximiliano Hipólito ESPECHE: 29.36 (veintinueve puntos con treinta y seis centésimos); 8) Máximo Francisco LAMMOGLIA: 29.25 (veintinueve puntos con veinticinco centésimos); 9) Guadalupe LIX KLETT: 30.92 (treinta puntos con noventa y dos centésimos); 10) María Virginia MIRANDA: 32.64 (treinta y dos puntos con sesenta y cuatro centésimos); 11) Verónica Claudia MONTIEL: 29.93 (veintinueve puntos con noventa y tres centésimos); 12) Laura Alejandra PINSALT: 30.73 (treinta puntos con setenta y tres centésimos); 13) Edith María Mabel SILES: 22.84 (veintidós puntos con ochenta y cuatro centésimos); 14) Silvina Mabel SUÁREZ: 31.51 (treinta y un puntos con cincuenta y un centésimos); 15) María Soledad VARILLAS: 33.44 (treinta y tres puntos con cuarenta y cuatro centésimos) y 16) Marisa Alejandra VILOSIO: 31.51 (treinta y un puntos con cincuenta y un centésimos).

II. DISPONER la publicación de la presente, en su parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial, en la página oficial del Consejo de la Magistratura y en el POD.

III. MANDAR que se registre y notifique (art. 11 del Anexo I del RI).

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – Eduardo A. Barrionuevo, Pedro Oscar García Castiella, Raúl Romeo Medina y Humberto Pedro Burgos (h), CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola – SECRETARIO CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Recibo sin cargo: 100019357
Fechas de publicación: 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134096

ACORDADAS

ACORDADA 14609

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 18 del mes de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que como consta en el Expte. N° SUP-52.374/26 caratulado: "Inventario de elementos en las condiciones previstas por el art. 13 inc. "a" de la ley 7838 y art. 12 de la Acordada 11905 – Distrito Judicial del Centro", que se tiene a la vista, en el Depósito de Bienes Secuestrados se encuentran numerosos objetos decomisados por los respectivos magistrados del fuero penal y, consecuentemente, en condiciones de procederse a su destrucción, de conformidad al art. 13 inc. a) de la ley 7838 y art. 12 de la Acordada 11905.

Por ello,

ACORDARON:

I. DISPONER la destrucción de los elementos descriptos en el inventario de fs. 1/116 y vta. del Expte. N° SUP 52.374/26, de esta Corte de Justicia, presentado por el señor Director de Bienes Secuestrados, a cuyo fin deberá seguirse el procedimiento reglado en el art. 12 "in fine" de la Acordada 11905.

II. DEJAR ESTABLECIDO que intervendrá en dicho trámite un funcionario de la Secretaria de Corte de Actuación.

III. FIJAR el día 26 de marzo de 2026 a horas 15:00 para la destrucción de los referidos elementos.

IV. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaria de Actuación que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffín, JUEZAS – José Gabriel Chibán, Fabián Vittar, Pablo López Viñals, Martín Diez Villa, Martín Ignacio Plaza, JUECES – Raúl Marcelo Román, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100019356
Fechas de publicación: 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134080

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PÚBLICA – RESOLUCIÓN N° 2558/2026 MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Objeto: ADQUISICIÓN DE TRÁILER BALANCÍN CON CAPACIDAD DE 4 TONELADAS CON ENGANCHE REGULABLE EN ALTURA Y RAMPAS TRASERAS, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLAN EN EL PLIEGO.

Expte N° 203-564.834-2026.

Organismo contratante: Municipalidad de Orán.

Presupuesto oficial: \$ 12.000.000,00 (pesos doce millones).

Destino: Municipalidad de Orán.

Fecha de venta de pliegos: a partir del 26/03/2026.

Consulta y adjudicación de pliegos: personalmente en el área de Ingresos de la Municipalidad de Orán, sito en calle Güemes esq. Lamadrid a partir del día 26/03/2026.

Precio de pliegos: \$50.000 (pesos cincuenta mil).

Lugar de presentación de propuestas y apertura de ofertas: martes 14/03/2026 en Mesa

de Entradas de la Municipalidad de Orán ubicada en calle Belgrano N° 655 hasta 08:30 y de apertura el mismo día a horas 09.00 en el área de Legales y Modernización ubicada en el mismo lugar.

Baltasar Lara Gros, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00014150
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100134135

LICITACION PUBLICA N° 137-0058 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Objeto: “ADQUISICIÓN DE 10.800 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS) MÓDULOS ALIMENTARIOS”.

Organismo Originante: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario.

Expediente N°: 0010440-36464/2026-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 06/04/2026 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaria de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324-108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019359
Fechas de publicación: 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134103

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0262-LPU25 – ADJUDICACIÓN
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resolución Ministerio de Seguridad N° 1832/2025

Art. 13° Ley 8.072

Objeto: Contratación de servicio de alojamiento en San Ramón de la Nueva Orán – Plan

Güemes por 6 meses (83 plazas)

Expte. N°: 0140341-216326/2025-CDE 54.

Firmas adjudicadas:

- HERMANAS VELASQUEZ SRL por un importe mensual de \$ 22.500.000,00 pesos: veintidós millones quinientos mil con 00/100 y SILVIA DEL MILAGRO JARSUN por el importe mensual de \$ 35.880.000,00 pesos treinta y cinco millones ochocientos ochenta mil con 00/100. Importe total por 6 meses \$ 350.280.000,00.

Guanca, SUPERVISORA

Recibo sin cargo: 100019351
Fechas de publicación: 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134075

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0057 LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA".

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-28282/2026-0.

Destino: Nivel Central.

Fecha de Apertura: 06/04/2026 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100019349
Fechas de publicación: 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134064

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0079-ASI26 – ADJUDICACIÓN

**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: Adquisición de "INSUMOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION DE INTERNET" con destino a la Dirección de Administración y División Liquidación de Haberes, dependientes del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-235321/2.025-0

Resolución N°: 124/26 de la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos.

Firmas adjudicadas: CAÑIZARES SERGIO JESUS ANTONIO, por el importe de \$ 321.186,00 (Pesos: trescientos veintiun mil ciento ochenta y seis con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019361
Fechas de publicación: 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134106

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0068-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: Adquisición de "BIENES DE USO: (03) MATAFUEGOS TIPO ABC de 05 KGS", con destino a U.C.N° 3, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050- 232839/2.025-0

Resolución N°: 126/26 de la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos.

Firmas adjudicadas: GUTIERREZ MIGUEL UBALDO, por el importe de \$ 405.000,00 (pesos cuatrocientos cinco mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019360
Fechas de publicación: 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134105

**ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 21/2.026
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Para la Adquisición de: "HERRAMIENTAS PARA LA SECCION GOMERIA DEL CAMPAMENTO METÁN"

Presupuesto Oficial: \$ 10.301.500,00 (pesos: diez millones trescientos un mil quinientos

con 00/100).

Expte. N°: 0110033-1524/2026-0

Apertura: 08 de Abril de 2026 a Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio – España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 07/04/2026, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019350
Fechas de publicación: 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134074

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/25-ADJUDICACIÓN.
SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de Estribos P/Toyota Hilux Dominio AA100UC.

Expte. N° 282-312/25.

Fecha adjudicada: 07/01/2026.

Firma adjudicada: AUTOLUX SA.

Monto total: \$464.847,19 (pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete con diecinueve ctvos.)

DR. Aníbal Caro-PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00014136
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134072

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 02/26-ADJUDICACIÓN.
SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de anual de arts. de limpieza.

Expte. N° 282-009/26.

Fecha adjudicada: 12/02/2026.

Firmas adjudicadas:

- AYC SOCIEDAD SIMPLE –LIMPIAMAX los renglones 4, 19, 21, 23 y 24 por un total de pesos cincuenta y tres mil quinientos veintiocho con 28 centavos (\$53.528,28).
- LIMPIAMENTE SOLUCIONES BRILLANTES DE NURIA ALEJANDRA PACHECO SÁNCHEZ los renglones 2, 3, 5, 8, 13, 22, 25, 27, 29, 30 y 33 por un total de pesos un millón cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve (\$1.043.449).
- VINCERE SRL – DIOL DISTRIBUCIONES los renglones 6, 11, 20, 26 y 28 por un total de pesos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis con 33 centavos (\$59.246,33).
- DISTRIBUIDORA SUDAMERICANA SAN JUAN SRL los renglones 1, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17 y 18 por un total de pesos ciento veintidós mil ochocientos catorce con 89 centavos (\$122.814,89).
- RICARDO ALTUBE los renglones 10, 31 y 32 por veinticuatro mil quinientos cuarenta (\$24.540).

Monto total: \$1.303.578,50 (pesos un millón trescientos tres mil quinientos setenta y ocho con 50 ctvs.).

DR. Aníbal Caro –PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00014135
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 8,640.00
OP N°: 100134071

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/26 –ADJUDICACIÓN.
SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: adquisición de mercaderías (comestibles).

Expte. N° 282-012/26.

Fecha adjudicada: 13/02/2026.

Firmas adjudicadas:

- SR. MALLID CHEHADI del renglón 5 por un total de pesos doscientos un mil seiscientos (\$201.600).
- SR. RICARDO ALTUBE los renglones 1, 2, 3, 4 y 6 por un total de pesos un millón doscientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco (\$1.269.865).

Monto total: \$1.471.465 (pesos un millón cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco)

Dr. Aníbal Caro –PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00014134
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134070

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 29/2026
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS EDIFICIOS ANEXOS 1, 2 y 4.

Expediente: 130-915/2026.

Fecha de Apertura: 13/04/2026 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: telefono/fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Matías Abán Muñoz, **COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00014132
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134068

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/2026
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provisión de: UNA (1) COCINA DE 4 HORNALLAS CON HORNO

Presupuesto Oficial: pesos: pesos un millon quinientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 1.575.000,00)

Expte. N°: 0110033-16938/2026-0.

Apertura: 07 de abril de 2026 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos. Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta–e-mail uocompras.dvs@gmail.com. en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 06/04/2026, inclusive.

Consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: compras.salta.gob.ar.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100019346
Fechas de publicación: 25/03/2026

Sin cargo
OP N°: 100134054

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0070-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: “adquisición de amortiguadores delanteros y homocinética izquierda (kit completo) para móvil N° 111 automóvil Chevrolet Onix 1.4 ltz modelo 2016 dominio OFL403 asignado a la Dirección de Régimen Correccional, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-220546/2025-1

Resolución N°: 128/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

Firma Adjudicada: LOURDES SA: por monto total de \$276.476,00 (pesos: doscientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019345
Fechas de publicación: 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134053

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0067-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: “adquisición de 01 batería 12x80 tipo “moura” para móvil N° 82 camioneta VW Amarok modelo 2015 dominio PJK111 asignado a Alcaldía N°2 Tartagal, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-214357/2025-1

Resolución N°: 130/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

Firma Adjudicada: UNIVILA SRL: por monto total de \$351.000,00 (pesos: Trescientos cincuenta y un mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100019344
Fechas de publicación: 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134044

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 05/26-ADJUDICACIÓN
SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: Adquisición de equipamiento informático.

Expte.N° 282-286/25.

Fecha adjudicada: 21/03/2025.

Firma adjudicada:

- ERIKA STEGELMANN renglón 1 por un total de pesos quinientos ochenta y nueve mil (\$589.000).
- NATALIA FREITES renglón 2 por un total de pesos novecientos tres mil novecientos noventa y nueve (\$903.999).

Monto: \$1.494.999-pesos un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve.

Dr. Aníbal Caro – PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00014133
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134069

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 75/25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 Inc. c) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 75/25 “Service en Agencia Oficial por cobertura vigente en garantía de fábrica para móvil interno N° 1061 perteneciente al Hospital de Morillo”, según DI N° 476/25 a la firma: AUTOLUX SA: Renglón N° 1 Por un Total de \$ 491.656,28 (pesos cuatrocientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis con 28/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2025.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100019348
Fechas de publicación: 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134063

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N°0090034-244353/2025-0/1- RIO CASTELLANOS – DPTO.CAPITAL

MARGARITA MARÍA PATRÓN COSTAS, D.N.I. N° 21.980.461; PATRÓN COSTAS EDUARDO, D.N.I N° 8.160.625; PATRÓN COSTAS ANGELES MARÍA D.N.I. N° 26.420.622; PATRÓN COSTAS SANTIAGO, D.N.I. N° 28.032.179 Y PATRÓN COSTAS CAROLINA MARÍA D.N.I. N° 22.675.106, en su carácter de Titular registral de los Catastros N° 164326, 164327, 185938, 185939, 185940, 185941 y 185942 todos del Dpto. Capital, Provincia de Salta gestionan la concesión de uso de agua pública superficial con aguas a derivar del Río Castellanos mediante el Acueducto y toma descriptas en informe técnico, para abastecimiento poblacional de 16 Unidades Funcionales con 5 habitantes cada una, y de las 16 unidades 10 se encuentran en el Catastro N° 185938 del Dpto. Capital, con un volumen total de 23, 23563 m³/día de los cuales 20m³/día son para consumo humano con carácter permanente y los restantes para riego de espacios verdes con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), i), 51,65, 66, 67, , ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. MATÍAS URIBURU AUSTERLITZ. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Directora Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 04 de Marzo de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00029691
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 73,500.00
OP N°: 100133968



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **"ROMANO, GABRIELA ALEJANDRA POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° **EXP – 879515/24** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora ROMANO, GABRIELA ALEJANDRA DNI N° 20.604.036, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029729
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134051

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Juez (I) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez, en los autos caratulados: **"AGUILERA NAVARRO, JOSÉ POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° **816.293/23**, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. José Aguilera Navarro, D.N.I. N° 93.654.122, ya sea como heredero o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.
SALTA, 23 de Febrero de 2026.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029728
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100134050

En los autos caratulados: **"UGARTE, OSCAR GABRIEL – POR SUCESORIO"**, EXP – **962824/26** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante

(un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Oscar Gabriel Ugarte DNI N° 38.033.681, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029370
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134049

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados **"ADARO, LUIS; ONIEVA, MIRTHA DEL VALLE POR SUCESORIO" EXPTE N° EXP-939762/25**, de tramite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de LUIS ADARO (DNI N.º 8.283.998) y MIRTHA DEL VALLE ONIEVA (DNI N° 11.060.536) ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 18 de Marzo de 2026.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027855
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100134048

En los autos caratulados: **"GUAIMAS, FABIO; GONZALEZ DE BIEN, ROSA ESTHER POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 826271/23** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor GUAIMAS, FABIO DNI N° 7.228.049 y de la señora GONZALEZ DE BIEN, ROSA ESTHER DNI N° 9.478.573, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00029727
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134047

REMATES JUDICIALES

REMATE JUDICIAL

**POR FERNANDO MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 859.094/24
VOLKSWAGEN GOL TREND – AÑO 2021**

REMATE: viernes 27 de marzo del 2026, a Hs. 17,00.– En Calle España N° 955 de la Provincia de Salta. REMATARE: CON LA BASE DE \$ 7.000.000, en el estado visto que se encuentra y Funcionando, un Automotor, Dominio: AE949LS Marca: VOLKSWAGEN, Tipo: SEDAN 5 PTAS., Modelo: GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS 101CV MQ, Año 2021, Motor Marca: VOLKSWAGEN, Motor N°: CFZU98640, CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, Chasis N°: 9BWAB45U6NT044128. Formas de pago: 100% de Contado en Dinero en efectivo en el Acto de Remate; Sellado DGR: 1,25%, Honorarios del Martillero: 10%, El I.V.A. por venta en Subasta, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el Cuit o Número de documento del demandado, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación, Dra. Lucia Brandan Valy, Juez, secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Medina, en los autos caratulados: **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BITRIAGA, CRISTHIAN SEBASTIAN; LUNA, ADRIAN ALEJANDRO S/EJEC. PRENDARIA – EXPTE. N° 859.094/24.** Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y Diario de mayor Circulación Comercial, NOTA: El Remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta de \$ 1.777.904,63. El Bien podrá ser visto media hora antes de la Subasta en el lugar del remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (Resp. Monotrib.) – TEL. 154.100.583.

SALTA, 17 de Marzo de 2026.

Fernando Marcelo Olivares, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00029730
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026
Importe: \$ 24,480.00
OP N°: 100134052

Boletín Oficial de la Provincia de Salta

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 09/04/2026 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 6, 7 y 8 de Abril de 9 a 16 hs: TERRAZA JULIA DEL CARMEN; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2019; AD958PQ; Base \$8.500.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0011 – 00029724
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 11,100.00
OP N°: 100134043

POR MARCELO NÚÑEZ JUICIO EXPTE. N° 851604/24
SUBASTA JUDICIAL CON BASE DE \$ 8.858,56
INMUEBLE CALLE FLORIDA 1.199

El día 25 de Marzo a Hs. 18:00, en calle Santiago del Estero N° 1.831 de la Ciudad de Salta Capital, REMATARÉ, con la base de \$ 8.858,56, (equivalente a la 2/3 del V. F.), en el estado visto en el que se encuentra y al mejor postor: Una propiedad identificada con Catastro N° 101.619, ubicada en calle Florida N° 1.199 – Casa N° 3 (actualmente funciona “Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas”, inmueble que posee las siguientes comodidades: de un salón grande de aproximadamente 10 mts de ancho por 9 mts. de largo, existiendo además una habitación de Durlock en el mencionado salón; posee 2 oficinas más; el salón posee techo de chapa al igual que la habitación u oficina de Durlock; las otras 2 oficinas techo de loza; el piso es de cerámico. Hacia el fondo hay 1 baño con todos sus accesorios, piso de cerámico y paredes revestidas de azulejos; un baño que posee un inodoro y lavamanos con piso rústico y paredes de azulejos; hacia el fondo piso rústico que llega hasta una galería que posee un asador techado y en el otro sector una cocina con mesada de hormigón

revestido c/ cerámicos al igual que la mesada que está en el asador. Existe una escalera con base de material y rejas de metal (pasamanos) que lleva al 1° Piso, donde hay un depósito para insumos de limpieza, con pisos de cerámicos y techo de chapa; el inmueble posee agua, luz y cloacas. El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación. El techo donde se encuentra el asador y la cocina es de chapas y una parte de tejas con tirantes de madera. Ocupante: el Sr. Gustavo Ibarra DNI 16.307.304 (persona a cargo de recibir al oficial al realizarse la medida judicial). CONDICIONES: Exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del 30 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la norma citada. Dentro de los 5 días aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. – Sección Depósitos Judiciales, a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597. El comprador, deberá constituir domicilio procesal, en el acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal, los estrados del Tribunal (arts. 592 y 12 del C.P.L.). Las actuaciones correspondientes al remate conjuntamente con la rendición de cuentas deben presentarse al Juzgado dentro de los tres días de realizado (art. 591). SELLADO: con relación al impuesto de sellos que grava las actas de remate comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 C.F.) el 50 % de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto mismo de la subasta al Martillero actuante, quien lo depositará en autos; el 50 % restante será deducido del producido del remate. Asimismo, el Martillero en la oportunidad de la presentación de la planilla de gastos, deberá determinar el monto correspondiente al Tributo mencionado. Igualmente, se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El IVA correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador, al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinentes. HONORARIOS: 5 %. ORDENA: Dra. Claudia Marcela Benavidez, Jueza del Juzg. de 1ª Inst. del Juzg. Laboral N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Federico González, en los autos caratulados: “**CATTANEO, JUÁN JOSÉ C/ ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA EXPTE. N° 851604/24**”. Edictos por 2 días en B° Oficial y Diario de mayor circulación. La subasta no se suspende, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillero M.H.N., cel. 387 5151525. Monotributo. FDO. Marcelo Hugo Núñez, Martillero Público.

Marcelo Hugo Núñez Ferlatti, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00029714
Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 77,400.00
OP N°: 100134014

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

POR CARLOS A. GALLI 27 DE MARZO 2026 – 18:00 hs. – ALSINA 947 – c /BASE \$ 21.988,97.–

(2/3 VF) IMPORTANTE INMUEBLE EN SALTA CAPITAL – CALLE ORÁN N° 1214.

POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPTE. N° 880.801/24

Viernes 27 de marzo 2026 a hs. 18:00 en Alsina 947 Salta, por orden de la Sra. Jueza Int. C. y C. 6ª Nom. Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, secretaria de la Dra. PAMELA MOLINA, en los autos caratulados: **“SAID CEDOLINI, CARLOS AGUSTÍN; ALANCAY GUANTAY, GABRIELA ALEXIS CONTRA DELGADO JIMÉNEZ, ANDRÉS – POR EJEC. DE SENTENCIA – EXPTE. N° 880.801/24”**.– REMATARÉ CON LA BASE DE \$ 21.988,97.– (Pesos veintiún mil novecientos ochenta y ocho con noventa y siete centavos) equivalente a las 2/3 de la Valuación Fiscal, el 100% del inmueble identificado como Matricula N° 17580 – Sección E – Manzana 58 – Parcela 4 – dpto. Capital.– Descripción: Fte. 9 m; Cfte. 9,9 m; LE 23,72 m y LO 29,02 m – Limita al Norte con lote 26, Sur Calle, Este lote 3 y Oeste lote 5 – Superficie 219,33 m.– Ocupado por Andrés Delgado Jiménez, DNI N° 44.269.600 en carácter de propietario, en el que funciona un local comercial dedicado a la venta de lubricantes, es un galpón con portón metálico, salón con dos fosas para vehículos, con un altillo para depósito, una oficina amplia y un baño todo con piso de cemento alisado y techo de chapa, cuenta con los servicios de agua, cloaca y energía eléctrica.– Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7º de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobado el remate en Banco Macro S.A., el IVA correspondiente a Comisión de Martillero es del 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Public. (3) tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Mart Carlos A. Galli Monot.– Consultas 3876840664 Horario Comercial.

SALTA, Marzo 16/2026.

Carlos Alberto Galli, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00029698

Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026

Importe: \$ 51,480.00

OP N°: 100133981

REMATE JUDICIAL POR CARLOS A. GALLI 26 DE MARZO 2026 – 18:00 hs. – ALSINA 947 – c /BASE \$ 18.591.041,16.– (2/3 de la VF) – CABAÑA EN LOTES 21 Y 22 “LOTEO EL PARAÍSO” RUTA 26 KM 10 DPTO DE CERRILLOS.

POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPTE. N° 911.089/25

Jueves 26 de marzo 2026 a hs. 18:00 en Alsina 947 Salta, por orden de la Sra. Jueza Int. C. y C. 9ª Nom. Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, secretaria de la Dra. MARÍA JOSÉ ARAUJO “I”, en los autos caratulados: **“ERAZU, ÁNGEL RENE CONTRA CARDENAS CAJIAS, CONSUELO MARITZA POR EJECUCION DE SENTENCIA, EXPTE. N° 911.089/25,”** REMATARÉ CON LA BASE DE \$ 18.591.041,16.– (Pesos dieciocho millones quinientos noventa y un mil cuarenta y uno con dieciséis centavos) equivalente a las 2/3 de la Valuación Fiscal, el inmueble Matricula N° 8080 del Departamento Cerrillos, lotes 21 y 22 de la manzana 57 – 4ª Etapa “A”, a nombre de la Sra. Consuelo Maritza Cárdenas Cajías.– Descripción constatación Sra. Juez de Paz de Cerrillos – constituida en el domicilio de la Sra. Consuelo Maritza Cárdenas Cajías, sito en Ruta Provincial 26, Km 10 frente a la escuela Ernesto Solá sobre ruta asfaltada, manzana 57,

lotes 21 y 22, donde en su presencia procedo a realizar la constatación El loteo no tiene nombres de calles, solo números de lotes, no está inscripto en la Municipalidad. La cabaña está ubicada en la ma 57, lotes 21 y 22, 4ª Etapa A, Loteo Paraíso de la Candelaria, rodeada por las manzanas 50 y 56 – en el inmueble viven Consuelo Maritza Cárdenas Cajias DNI N° 96.272.547, Jorge Constantino DNI N° 8.569.106 “pareja” y Nataly Constantina Cárdenas DNI N° 19.073.279 “hija de ambos” en calidad de propietarios; el inmueble no cuenta con servicio de cloacas, gas natural, con la provisión de agua de un tanque a dos cuadras aprox., mediante mangueras semienterradas, enganchados a la red de energía eléctrica por no cuenta con medidor por no estar inscripto el loteo en el municipio, carece de recolección de residuos, calles precarias sin cordón cuneta, iluminación de calle parcial. Se trata de una cabaña de troncos de madera con techo de madera por dentro y chapas encima, piso de cerámicos, tres habitaciones, living comedor con cocina integrada, pasillo y baño de primera; sobre la derecha garaje “pérgola sin techar”; cercado perimetral, portón y puerta ppal en madera y rejas; frente cercado con caño estructural, piedras y troncos de madera. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7° de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobado el remate en Banco Macro S.A., el IVA correspondiente a Comisión de Martillero es del 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Public. (3) tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Mart Carlos A. Galli Monot.– CONSULTAS 3876840664 HORARIO COMERCIAL.

Carlos Alberto Galli, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00029697

Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026

Importe: \$ 80,100.00

OP N°: 100133980

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“RODRIGUEZ, CLAUDIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 960612/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Claudio Rodriguez, DNI N° 24.397.654, con domicilio real en calle Gerónimo Matorras N° 755, Barrio Santa Victoria de esta ciudad, y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico ambos de esta ciudad. 2) Tener presente que ha sido designado Síndico titular a la CPN Sra. María Alejandra Gargiulo, con domicilio en calle Bolívar N° 275, 2° piso “A”, domicilio electrónico en usuario N° 112046 y con días y horario de atención, los días miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. 3) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste

fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 4) El día 7 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 22 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).

SALTA, 19 de Marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014131

Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026

Importe: \$ 80,700.00

OP N°: 100134066

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"BAIGORRI, MARCOS IGNACIO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 961.808/26**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 09/03/26 en el que se hizo saber que en fecha 09/03/26 se declaro la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Marcos Ignacio Baigorri, DNI N° 34.025.097, CUIT N° 20-34025097-5, con domicilio real en Mza. 32, Lote 3, B° Sagrado Corazón, Localidad de General Güemes (denunciado en la demanda) y/o en B° Juan Domingo Perón, Mza. 13A, Sección 10, Campo Santo –General Güemes (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en Av. San Martín N° 452, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 18 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Samuel Saravia, D.N.I. N° 17.580.771, matrícula N° 1356, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 2046 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles, jueves y viernes de 18:00 a 21:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°2046, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$36.300,00 (pesos treinta y seis mil trescientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 04 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 19 de junio de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 19 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 18 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014130
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026
Importe: \$ 92,400.00
OP N°: 100134036

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“ROJAS CASTRO, EDUARDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 962.376/262** hace saber que en fecha 18 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Eduardo Rojas Castro, DNI 10.451.478, CUIL 20-10451478-3, con domicilio real en calle Zuviria N° 1548 (denunciado en la demanda) y/o en calle Islas Malvinas N° 870 (conforme surge del DNI) y domicilio procesal en Santiago del Estero N° 494, dpto. 1 “A”, oficina 3, todos de esta ciudad. Se ha fijado el día 09 de abril de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 18 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014129
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026
Importe: \$ 65,100.00
OP N°: 100134035

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“SARACHO DERMITH, JORGE ALBERTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 958.979/26**, hace saber que en fecha 18 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Jorge Alberto Saracho Dermith, DNI 28.783.000, CUIL 23-28783000-9, con domicilio real en manzana 17, casa 20, barrio San Calixto y domicilio procesal en manzana 491 A, casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta

ciudad. Se ha fijado el 01 de abril de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 18 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014128
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026
Importe: \$ 61,800.00
OP N°: 100134034

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"CORBALÁN, CINTIA YANINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, **EXPTE N° EXP 956.673/26**, hace saber que en fecha 18 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Cintia Yanina Corbalán, DNI 33.250.229, CUIL 27-33250229-3 con domicilio real en calle Juramento N° 3033 del B° Miguel Ortiz, y domicilio procesal en manzana 524 A, casa 14 del B° El Huaico, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 08 de abril de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 18 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014127
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026
Importe: \$ 63,300.00
OP N°: 100134033

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"JORGE, LUIS FEDERICO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE N° EXP 959.173/26**, hace saber que en fecha 18 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Luis Federico Jorge, DNI 24.453.837, CUIL 20-453837-2, con domicilio real en avenida luna, medidor 1, B° La Ciénaga de la localidad de San Lorenzo, y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del B° Mirasoles, de esta ciudad. Se ha fijado el día 08 de abril de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 18 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014126
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026
Importe: \$ 63,300.00
OP N°: 100134032

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"TOLABA, CASSANDRA NAOMI – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 961599/26,"** se hace saber que en fecha 17 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Cassandra Naomi Tolaba, DNI 40.523.026, CUIL 27-40523026-2, con domicilio real en manzana 904, casa 6, B° Vialidad Sur y domicilio procesal en pasaje Getulio Vargas N°2999, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 30 de marzo de 2026 a hs. 11:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de

verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 17 de Marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014115
Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026
Importe: \$ 61,800.00
OP N°: 100133972

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“JAIME, LUIS DARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 962264/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 16 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de en estado de quiebra al Sr. Luis Dario JAIME, DNI N° 29.114.758, con domicilio en Manzana 17 B, casa 22, Barrio Los Pinares, y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Delgadillo N° 732 Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000.

SALTA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014114
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 73,200.00
OP N°: 100133966

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **FABIAN, ROBERTO ORLANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 954724/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sr. Roberto Orlando Fabián, DNI N° 27.973.610, con domicilio en Manzana 465, Casa 1, Barrio Virgen del Rosario, Capital, Provincia de Salta, y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732, Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Rocío Selene Astudillo, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, hacer saber que se ha fijado el día 24 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 15 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$3.400 (10% SMVM).

SALTA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100019316

Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026

Sin cargo

OP N°: 100133964

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“MÉNDEZ, MARÍA INÉS – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP 946.771/25**, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Inés Méndez, DNI 17.791.417, CUIL 27-17791417-2, alojada en la Unidad Carcelaria UC4, sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 811, con domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 481, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 06 de abril de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya

determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014111
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 62,400.00
OP N°: 100133957

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“LACSI, ALBA VANESA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP 960.517/26**, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Alba Vanesa Lacsí, DNI 29.337.546, CUIL 27-29337546-7 con domicilio real en B° Juan Pablo II, block 44, departamento 13 (denunciado en la demanda) y/o en manzana 11, casa 25, B° Docente Sur (conforme DNI), y domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 494, departamento 1 “A”, oficina N° 3. Se ha fijado el día 07 de abril de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014110
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 67,200.00
OP N°: 100133956

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de

Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“COLQUE, CRISTIAN EZEQUIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE N° EXP 961.543/26**, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Ezequiel Colque, DNI 27.571.172, CUIL 20-27571172-2, con domicilio real en calle El Chaja N° 1846 del B° Solís Pizarro, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 07 de abril de 2026 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). **SECRETARIA**, 17 de marzo de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014109

Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026

Importe: \$ 60,600.00

OP N°: 100133955

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **AGUILERA, VICTORIA CATALINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 961539/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de estado de quiebra a la Sra. Victoria Catalina Aguilera, DNI 27.495.860, con domicilio en Manzana E – Casa 11 de Barrio Santa Cecilia, y domicilio procesal en Calle Pueyrredón N° 517 ambosde esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de mayo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 30 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). **SALTA**, 17 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014108
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 73,800.00
OP N°: 100133954

La Dra. Catalina Gallo Puló, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación del Distrito Judicial ORAN- SALTA, Secretaria Dra. Agostina Verti, en autos caratulados **“POLO, DIEGO ARMANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – **958.487/26**, ordena la publicación de edictos, por el termino de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial por el art. 89 L.C.Q. a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra directa decretado el 02 de marzo de 2026 del Sr. Diego Armando Polo, D.N.I. N° 33.235.339, CUIL N° 20- 33.235.339-0, con domicilio real en calle Eduardo Arias N° 869 de San Ramon de la Nueva Oran, Provincia de Salta, en los términos establecidos en el art. 82 sgtes. y cctes. de la L.C.Q. 2) ordenar al fallido y a terceros que entreguen los bienes del fallido que se encontraren en su poder, 3) ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces (art. 88 inc.5°, L.C.Q.). 4) Comunicar que se ha fijado el día 04/05/2026 o el siguiente hábil si fuera feriado, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación (arts. 126 y 200 LCQ), ante la Sindicatura: C.P.N. María A. Gargiulo en horario de 10:00 a 13:00 hs. en López y Planes N°1220 de San Ramón de la Nueva Oran, los días martes y jueves, pagando un arancel del 10% del S.M.V.M. al momento de formular dichas solicitudes, 5) para los días 01/06/26 y 01/07/26 las fechas hasta las cuales la Sindicatura debe presentar al Juzgado, los informes Individual y General que prescriben los artículos 200 y 35 y 39, respectivamente de la L.C.Q.- Fdo. Dra. Catalina Gallo Puló, Juez.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de marzo de 2026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014107
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 84,600.00
OP N°: 100133953

La Dra. Catalina Gallo Puló, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación del Distrito Judicial Oran- Salta, Secretaria Dra. Agostina Verti, en autos caratulados **“CAMPOS, JOSE DARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – **958.768/26**, ordena la publicación de edictos, por el termino de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial por el art. 89 L.C.Q. a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra directa decretado el 02 de marzo de 2026 del Sr. José Dario Campos, D.N.I. N° 37.189.851, CUIL N° 20-37.189.851-5, con domicilio real en Manzana “C”, casa 20 del B° 90 Viviendas

de la Localidad de Pichanal, Dpto. Oran, Provincia de Salta; en los términos establecidos en el art. 82 sgtes. y cctes. de la L.C.Q. 2) ordenar al fallido y a terceros que entreguen los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces (art. 88 inc.5°, L.C.Q.). 4) Comunicar que se ha fijado el día 04/05/2026 o el siguiente hábil si fuera feriado, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación (arts. 126 y 200 LCQ), ante la Sindicatura: C.P.N. María A. Gargiulo en horario de 10:00 a 13:00 hs. en López y Planes N° 1220 de San Ramón de la Nueva Oran, los días martes y jueves, pagando un arancel del 10% del S.M.V.M. al momento de formular dichas solicitudes, 5) para los días 01/06/26 y 01/07/26 las fechas hasta las cuales la Sindicatura debe presentar al Juzgado, los informes Individual y General que prescriben los artículos 200 y 35 y 39, respectivamente de la L.C.Q.– Fdo. Dra. Catalina Gallo Puló, Juez.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de marzo de 2026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014106

Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026

Importe: \$ 85,200.00

OP N°: 100133952

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"OSORES, IGNACIO ESTEBAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 957101/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ignacio Esteban Osores DNI N° 33.696.358 constituyendo domicilio real en en Julio Argentino Roca 2197, Villa Juanita, Salta, y procesal en Barrio 17 de Mayo, Mza. 914 B, casa 8 de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Lucrecia Verónica Valverde, con domicilio en Avenida Bolivia N° 2370, Barrio Vicente Solá, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días lunes y miércoles de 15 a 17 hs. en el citado domicilio. Igualmente 3) Hacer saber que se ha fijado el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 10 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000 (10% SMVM).

SALTA, 17 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014105
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 78,600.00
OP N°: 100133951

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **"OLIVERA, CRISTIAN ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 956894/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Cristian Alejandro Olivera DNI N° 35.059.093 constituyendo domicilio real en Ramón Caruso 251– San Agustín, Localidad de Cerrillos, Salta y procesal en calle Nicolás Medina N° 72, Villa El Sol ambos de esta ciudad. 2) En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Raúl Ernesto Guzmán, con domicilio en Manzana 604 D, Lote 13 Barrio Pereyra Rozas, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 18 a 20 hs. en el citado domicilio. 3) Igualmente, hacer saber que se ha fijado el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4) El día 10 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día 11 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).
SALTA, 17 de marzo de 2026

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014104
Fechas de publicación: 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026
Importe: \$ 80,100.00
OP N°: 100133950

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"MARTINEZ, DIEGO SEBASTIAN – QUIEBRA DIRECTA"**, EXPTE. N° EXP – 960.777/26, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 27/02/26, en el que se hizo saber que en fecha 27/02/26 se

decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Diego Sebastián Martínez, DNI N° 31.029.903, CUIT N° 20-31029903-1, con domicilio real en pasaje Güemes, medidor 7 la Tradición- Chicoana, Salta y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, V° El Sol de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 13 de marzo de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. Mirta Azucena Gil, D.N.I. N° 11.538.803, matrícula N° 550, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs., en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 29 de mayo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 13 de marzo de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014085

Fechas de publicación: 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026

Importe: \$ 85,800.00

OP N°: 100133876

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados **“CACERES, MARIA ELEONORA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 954265/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. María Eleonora CÁ CERES, DNI 28.037.199, con domicilio en calle Santa Marta 1682, Barrio Santa Lucía, con el patrocinio letrado del Dr. Félix Matías Ibañez, MP N° 7455, con domicilio procesal en calle Santiago del Estero 494, departamento 1 “A”, oficina 3, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la

Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Sra. Mariana Estela Borelli, con domicilio en calle Vicente López N° 51, domicilio electrónico en usuario N° 113366 y con días y horario de atención, los días martes y jueves de 15:30 a 17:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 13 de Marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014082
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 93,000.00
OP N°: 100133868

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“LOPEZ, LAURA LUCIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 958971/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Laura Lucía LÓPEZ, DNI 31.545.035, con domicilio real declarado en calle Ameghino 120, Barrio San Antonio de la Localidad de General Güemes, y domicilio procesal en Leandro Alem 510, Barrio Santa Cecilia, de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Francisco Roque Nievas, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267, domicilio electrónico en usuario N° 110765 y con días y horario de atención, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 13 de Marzo de 2026 .

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014081
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 90,300.00
OP N°: 100133867

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MONTENEGRO, GLADYS AZUCENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 957122/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Gladys Azucena MONTENEGRO, DNI 26.361.639, con domicilio real declarado en calle Uruguay 460, Barrio Monumento Güemes, y domicilio procesal en calle Santiago del Estero 494, portero 1, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18 de junio de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 19 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$34.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Sr. Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en Manzana 530, Casa 14, Barrio Universidad Católica y a efectos de las verificaciones de crédito fija domicilio en calle Martín Cornejo N°267, domicilio electrónico en usuario N° 111888 y con días y horario de atención, los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 13 de Marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014080
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 93,900.00
OP N°: 100133865

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria. en autos caratulados: **"TOLABA, NESTOR FERNANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, Expte. N° EXP – 961548/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Néstor Fernando Tolaba, DNI 27.699.816, con domicilio en Etapa 11, Manzana 6, Casa 13 de Barrio Limache, constituyendo domicilio procesal en Calle Pueyrredón N° 517 ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 18 de mayo de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 30 de junio de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 31 de agosto de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).–

SALTA, 13 de marzo de 2026.–

Martinez Sosa, Constanza Secretaria

Valor al cobro: 0012 – 00014079

Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026

Importe: \$ 74,700.00

OP N°: 100133863

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"RIOS, ELBA ESTEFANIA DEL CARMEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 961545/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Elba Estefanía del Carmen RIOS, DNI N° 30.608.231, con domicilio en Etapa 13, Manzana 4, Casa 7, Barrio Limache, con el patrocinio letrado de la Dra. Fernanda del Carmen GUIL, MP N° 3.139, con domicilio procesal en Calle Pueyrredón 517, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace

saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000.

SALTA, 12 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014076
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 76,200.00
OP N°: 100133846

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"SUMBAY, NELSON REYNALDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 961505/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de marzo de 2.026: 1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Nelson Reynaldo Sumbay, DNI N° 32.044.054, con domicilio en calle Los Lirios s/n, Barrio El Jardín de la Localidad de la Caldera, con el patrocinio letrado de la Dra. Fernanda del Carmen GUIL, MP N°3.139, con domicilio procesal en Calle Pueyrredón 517, de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000.

SALTA, 12 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014075
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 73,500.00
OP N°: 100133845

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados

“RODRIGUEZ, CLAUDIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 960612/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Claudio Rodríguez, DNI N° 24.397.654, con domicilio real en calle Gerónimo Matorras N° 755, Barrio Santa Victoria de esta ciudad, y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de junio de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de agosto de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 22 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 34.000 (10% SMVM).
SALTA, 12 de marzo de 2026.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014074

Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026

Importe: \$ 75.000.00

OP N°: 100133836

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"ORTEGA GARECA, LIGIA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 961166/26,** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de marzo de 2026: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Ligia Lorena Ortega Gareca, DNI 18.806.964, con domicilio en Mazana 469 B, Casa 3 B° El Huaico, de esta ciudad, con el patrocinio letrado del Dr. Ramiro Gonzalo GIMENEZ, constituyendo domicilio procesal en calle Alvarado 1365, oficina 6, ambos de esta Ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de mayo de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 25 de junio de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 24 de agosto de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000.

SALTA, 12 de marzo de 2026.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014073
Fechas de publicación: 17/03/2026, 18/03/2026, 19/03/2026, 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 73,800.00
OP N°: 100133835

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia 5° Nominación, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta a cargo de la Dra. Diez Barrantes, María Alejandra – Jueza, secretaría de la Dra. Pardo Gudiño, Mercedes María, en los autos caratulados **“VERA, DIEGO VALENTIN; SALINAS, MICAELA BELEN POR ADOPCION” EXP 922581/25** , PUBLICITA por EDICTOS, una vez por mes en el lapso de dos meses, que en los autos de referencia la Sra. Micaela Belén Salinas DNI 38186006 (fn: 16/03/94), ha solicitado “cambio de apellido” mediante supresión del apellido materno “Salinas”, en los términos del art. 70 del CCCN, pidiendo que se consigne en la respectiva partida de nacimiento el apellido de su padre adoptivo: “Vera”. Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos. Edicto para ser publicado en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Dra. Diez Barrantes, María Alejandra – Jueza.
SALTA, 13 de Marzo de 2026.

María Alejandra Dra. Diez Barrantes, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00029726
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134046

El Dr. Victor Raul Soria , Juez de 1° Instancia en el Juzgado Civil de Personal y Familia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Calleri , en los autos caratulados **“ SCHMIDT, GARY JOHN POR AUSENCIA SIMPLE EXPTE N° 855948/24,”** CITA Y EMPLAZA al Sr. Gary John Schmidt, DNI 93.782.208 a fin de que se presente en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse un defensor de ausentes.– Publíquese edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación.
SALTA, 25 de Febrero de 2026.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00029709
Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026
Importe: \$ 42,000.00
OP N°: 100134002

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. Agostina Verti, en los autos caratulados **“LUNA, ROCIO DE LOS ANGELES; LUNA, MIGUEL ANGEL CONTRA GARECA, MIGUEL EXEQUIEL POR DAÑOS Y PERJUICIOS, EXPTE N° EXP – 911980/25”**, ordena: CÍTESE a los herederos de Miguel Ángel Luna DNI N° 14.587.463, mediante edictos que serán publicados por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un Diario de circulación masiva en la provincia de Salta, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 6 de Marzo de 2026.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00029703
Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100133992

La Dra. Romero Nadia M., Secretaria (interina) del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo – Primera Nominación – Distrito Judicial Norte – Oran, a cargo del Dr. Monteros Rallé Sergio Alejandro (Juez reemplazante), en los autos caratulados: **“LAZCANO, CINTIA MARIBEL; AYLAN, CRISTINA ISABEL; SANTELLAN, JUAN MARCELO C/ ENCARNACION JASA MARTINEZ Y OTROS S.R.L. POR ORDINARIO, EXPEDIENTE N° 907982/25,”** ORDENA Y EMPLAZA: conforme con el art. 20 CPL CÍTESE a los herederos del Sr. Jorge Luis Santellan – D.N.I. N° 29.294.413, mediante publicación de edictos por dos días consecutivos para que en el término de diez días, con más cinco días en razón a la distancia (art. 23 del C.P.L) que se computaran a partir de la última publicación, comparezca a juicio por si o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Notifíquese los por edictos durante dos días consecutivos (art. 53 inc. 5° del CPCC). A tal fin librese oficio al Boletín Oficial de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta). Fdo: Dra. Romero Nadia M., Secretaria (I).
San Ramón de la Nueva Oran, de Marzo de 2.026.

Dra. Nadia Mabel ROMERO, SECRETARIA

Edición N° 22.154
Salta, miércoles 25 de marzo de 2026
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Recibo sin cargo: 100019321
Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100133977



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CHEQIN SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 06/02/2026, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **CHEQIN SRL**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Pasaje Santa Rosa N° 1335, en la ciudad de Salta.

Socios: Rubén Gustavo Ramirez, DNI 31.733.536, CUIT 23317335369, de nacionalidad argentino, nacido el 20/09/1985, profesión: Contador Público Nacional, estado civil: divorciado, con domicilio en Pasaje Santa Rosa 1335, en la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta. Natalia Eugenia Ramirez, DNI 30.221.913, CUIT 27302219139, de nacionalidad argentina, nacido el 29/07/1983, profesión: Licenciada en Comunicaciones Sociales, estado civil: divorciado, con domicilio en Avenida Uruguay N° 977, en la localidad de Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y con fondos propios a las siguientes actividades: A) La adquisición compra, cesión, transferencia y negociación de créditos comerciales preexistentes y derechos crediticios de contenido patrimonial derivados de operaciones comerciales, civiles o mercantiles previamente celebradas entre terceros, cualquiera sea su instrumentación, incluyendo créditos documentados en facturas, contratos, pagarés, cheques de pago diferido –en formato físico o electrónico (eCheq)– y otros documentos comerciales lícitos; B) La celebración de contratos de cesión de créditos, contratos marco, órdenes de cesión y demás instrumentos jurídicos necesarios para la instrumentación de operaciones comprendidas en el presente objeto, pudiendo acordar cláusulas con recurso contra el cedente, garantías personales o reales y demás condiciones contractuales usuales en operaciones de cesión de créditos comerciales; C) La realización de todos los actos, contratos y operaciones accesorias, complementarias o necesarias para el cumplimiento del objeto social, incluyendo la constitución de garantías y la participación en otras sociedades o negocios, siempre que tales actividades resulten complementarias al objeto principal y no impliquen el desarrollo de actividades reguladas no autorizadas. Las actividades descriptas serán desarrolladas exclusivamente por cuenta propia y con fondos propios, quedando expresamente excluidas todas aquellas actividades reservadas a las entidades financieras reguladas por la Ley N° 21.526, la normativa del Banco Central de la República Argentina y demás normas aplicables, no realizando intermediación financiera, otorgamiento de préstamos bajo la modalidad de mutuo ni captación de ahorro del público.

Capital: \$ 2.000.000, dividido por 2.000 cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Rubén Gustavo Ramirez suscribe 1.980 cuotas sociales. El Socio Natalia Eugenia Ramirez suscribe 20 cuotas sociales. **Integración:** 25% en efectivo.

Administración: La administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. Los socios podrán nombrar un Gerente Suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del Gerente. La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo.

Administradores: Se designa como Gerente a Rubén Gustavo Ramirez, DNI 31.733.536, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Pasaje Santa Rosa N° 1335, en la localidad

de Salta Capital, provincia de Salta.
Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.
Síndicos: No establece.
Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029738
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 28,200.00
OP N°: 100134062

ALTURA MINING SOLUTIONS S.A.S

Por Instrumento privado con certificación notarial, de fecha 06/03/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **ALTURA MINING SOLUTIONS S.A.S**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en la calle Santiago del Estero N° 1347, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socio: Carlos Humberto Acosta, DNI N° 29.338.839, CUIT 20-29338839-4, de nacionalidad argentino, nacido el 15/03/1982, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en mza. N° 619, casa N° 5, B° Pereyra Rosas, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Prestación de Servicios de Apoyo a las Actividades Mineras, petrolíferas, de construcción y energéticas: servicios de apoyo, asesoramiento, logística, catering, campamentos móviles, transporte de personal y demás actividades comerciales necesarias para llevar adelante las anteriores y sus derivados; b) Servicios de transporte automotor de pasajeros para empresas mineras, de construcción o de cualquier tipo de directivos y/o personal y/o particulares como visitantes, clientes y/o proveedores; c) Servicios de alquiler de unidades de transporte con o sin chofer (camiones, camionetas, furgones, vehículos especiales) para empresas industriales, mineras, petroleras, comerciales, organismos públicos o privados; gestión y ejecución de operaciones de carga y descarga con o sin maquinaria; gestión de documentación de transporte, habilitaciones, permisos, seguros y aduanas; d) Servicio de mantenimiento y reparación de automotores y maquinarias, mecánica integral (incluye auxilio y servicios de grúa para automotores y maquinarias).– asesoramiento y servicio de limpieza, extracción de barros industriales, hidrolavados e hidrodrenados, arreglo de equipos de todo tipo; e) Brindar servicios de consultoría técnica, estratégica, operativa y corporativa vinculadas con la industria del litio y otros minerales, la minería, los recursos naturales y las energías sostenibles para el cumplimiento normativo nacional e internacional.

Capital: \$ 2.000.000, representado por 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000. **Suscripción:** El Socio Carlos Humberto Acosta suscribe 2.000 acciones. **Integración:** 25% en efectivo mediante depósito bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o

más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Carlos Humberto Acosta, DNI N° 29.338.839 con domicilio especial en mza. N° 619, casa N° 5, B° Pereyra Rozas, en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente a Fernanda Agostina Zigarán, DNI N° 31.548.578 con domicilio especial en calle Talavera N° 45, piso N° 2, depto. N° 15, block D, B° Portezuelo de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029737

Fechas de publicación: 25/03/2026

Importe: \$ 29,400.00

OP N°: 100134061

INOVAPLUS CONSULTORA INTEGRAL S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial, de fecha 31/10/2025, adendas por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fechas 06/11/2025, 12/01/2026, 03/02/2026, 27/02/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **INOVAPLUS CONSULTORA INTEGRAL S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Ampliación Barrio Intersindical, block J, departamento 4, en la ciudad de Salta, provincia de Salta

Socios: Gabriela Magdalena Condorí, DNI N° 12.712.426, CUIT 23-12712426-4, de nacionalidad argentina, nacida el 13/04/1956, profesión: jubilada, estado civil: soltera, con domicilio en Ampliación Barrio Intersindical, block "J", departamento N°4, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27349: prestación de servicios de consultoría, asesoramiento técnico, profesional y administrativo a organismos públicos y privados.

Capital: \$ 650.000, dividido por 650 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El Socio Gabriela Magdalena Condorí suscribe 650 acciones. **Integración:** 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la

sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Gabriela Magdalena Condorí, DNI N°12.712.426, con domicilio especial en Ampliación Barrio Intersindical, block "J", departamento N°4, en la ciudad de Salta, provincia de Salta; Como Administrador Suplente a Rafael Agustin Mamani, DNI N°43.440.326, con domicilio especial en manzana N°256 A lote N° 24, Villa Asunción, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/04.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029734
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 20,100.00
OP N°: 100134057

VERDITER S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 12/11/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **VERDITER S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Av. Entre Rios N° 1.903, en la ciudad de Salta.

Socios: Mario Jesus Exeni, DNI 29.737.881, CUIT 20297378814, de nacionalidad argentino, nacido el 29/12/1982, profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Guachipa N° 65, B° El Típal, en la localidad de Salta, provincia de Salta. Julieta Martinez Aguilar, DNI N° 33428543, CUIT 27334285435, de nacionalidad Argentino, nacido el 05/06/1988, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Las Moreras N° 18, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra, venta, por mayor y menor, comisiones, consignaciones, representaciones, importación, exportación, permuta y distribución de los siguientes productos: a) Artículos de decoración de Interiores y exteriores, objetos artísticos y eléctricos, accesorios para cocinas y baños, implementos y utensilios para el confort del hogar, artículos de temporada y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de decoración, b) Artículos de perfumería, de limpieza e higiene, cosméticos de belleza en general. c) Artículos de goma, de plástico, vidrio, cerámica, barro, cristal, madera, metal, cuero y en general de cualquier otro tipo de materiales y características.

Capital: \$ 140.000.000, dividido por 14.000 cuotas sociales de \$ 10.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** El Socio Mario Jesus Exeni suscribe 7.000 cuotas sociales. El Socio Julieta Martinez Aguilar suscribe 7.000 cuotas sociales.

Integración: 45% en dinero en efectivo.

Administración: La administración de la firma, estará a cargo de dos (2) Gerentes, sean socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta teniendo sus actos plena validez, tendrá/n a su cargo la representación legal de la firma y se mantendrá/n en sus funciones por tiempo indeterminado, serán designados mediante reunión social convocada fehacientemente a tal efecto y se suscribirá la decisión en el Libro de Actas correspondientes.

Administradores: Se designa como Gerente titulares: a Mario Jesus Exeni, DNI 29.737.881 y a Julieta Martinez Aguilar, DNI 33.428.543; quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en La Florida N° 281, en ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30/11.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029733
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 21,660.00
OP N°: 100134056

ASAMBLEAS COMERCIALES

TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL VALLE S.R.L.

Convocase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad Transporte Automotor del Valle S.R.L. a celebrarse el día viernes **10 DE ABRIL DE 2026**, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 12:00 en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede de la Sociedad, sita en Independencia N° 7 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de Socios Gerentes.
- 2) Aprobación de la gestión de la Administración por el período Junio de 2025 a Febrero de 2026.

Sebastián Mihelj, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00029763
Fechas de publicación: 25/03/2026, 26/03/2026, 27/03/2026, 30/03/2026, 31/03/2026
Importe: \$ 102,000.00
OP N°: 100134127

AVISOS COMERCIALES

CONHIDRO S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de fecha 11 de noviembre de 2025 los Socios resolvieron designar las autoridades por el periodo de cinco años quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente Federico Alberto Moya Ruiz, D.N.I. N° 14.951.667, CUIT N° 20-14951667-1, quien acepta el cargo y establece el domicilio especial en calle Los Gauchos N° 1005 de la localidad de Vaqueros, provincia de Salta.

Mogrovejo, A/C JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO –DISPOSICIÓN INTERNA N° 03/26

Factura de contado: 0011 – 00029765
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100134130

ANDINA PERFORACIONES S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de fecha 17 de junio de 2024 los Socios resolvieron designar las autoridades por el periodo de cinco años quedando establecido de la siguiente manera: Gerente: Federico Alberto Moya Ruiz, D.N.I. N° 14.951.667, CUIT N° 20-14951667-1, quien acepta el cargo y establece el domicilio especial en calle Los Gauchos N° 1005 de la localidad de Vaqueros, provincia de Salta.

Mogrovejo, A/C JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO –DISPOSICIÓN INTERNA N° 03/25

Factura de contado: 0011 – 00029764
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100134128

ESPECIALIDADES MEDICAS LA TRINIDAD SAS – INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE

Mediante Acta de Reunión de fecha 02/07/2025, los Socios resolvieron renovar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Administrador Titular: Verónica Carolina Cervantes, DNI 29816063 y como Administrador Suplente Brian Pablo Mirchuk, DNI 30277313; quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Av. López y Planes 235 P.A, San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Torrico, ASESORA LEGAL– DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029747
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100134088

HUMBOLDT MINERALS LTD – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante actas de fechas 30 de junio de 2025, 22 de diciembre de 2022, 15 de febrero de 2023, 15 de marzo de 2023, 12 de abril de 2023, 16 de junio de 2023, 7 de noviembre de 2023 y 5 de diciembre de 2023, la casa matriz de la sociedad Humboldt Mineral LTD, resolvió aumentar la asignación de capital de la sucursal argentina de Humboldt Minerals SEE CUIT 30-71730856-1 que alcanzaba la suma de \$ 4.658.500.- (pesos argentinos cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos) alcanzando en virtud de ello la suma de \$51.402.250.- (pesos argentinos cincuenta y un millones cuatrocientos dos mil doscientos cincuenta), mediante aportes irrevocables representativos de U\$S 157.000.- (dólares ciento cincuenta y siete mil) equivalentes a \$46.743.750.- (pesos argentinos cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta). Incremento aceptado por Sofía Benavidez DNI 30.638.176 el 30/06/2025 en su carácter de representante legal de Humboldt Minerals SEE.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029746
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134087

GRUPO NORTE Y SUR S.A.S – INSCRIPCIÓN DE ADMINISTRADORES Y DE SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Reunión de socios N° 1 de fecha 04/11/2025, los socios resolvieron renovar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera, como Administrador Titular: Daniel Alejandro Díaz Sandez, argentino, DNI 38.643.005, CUIL 20-38643005-6, nacido el 17/01/1995, de 30 años de edad, de Profesión Empresario, soltero, con domicilio real en Mza 12 lote 2 Smata, ciudad de Santiago del Estero, constituyendo domicilio especial en Vicente López N° 805 esquina Alsina oficina 2 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; y como Administrador Suplente: Andrés Ezequiel Bulacio DNI N° 27.030.066, CUIL 23-27030066-9, nacido el 19/11/1978, de 46 años de edad, Argentino, de Profesión Empresario, casado con Silvana Soledad Díaz DNI N° 27.390.079, con domicilio real en Barrio Miskymayo, Grupo 5, Casa 17, localidad de Santiago del Estero, constituyendo domicilio especial en Vicente López N° 805 esquina Alsina oficina 2 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; ambos aceptaron el cargo. Asimismo, resolvieron trasladar la sede social al nuevo domicilio: Vicente López N° 805 esquina Alsina oficina 2 ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Torrice, ASESORA LEGAL– DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029736
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134059

PIARA DEL PILAR S.R.L. – RENUNCIA E INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 09/01/2025, los socios resuelven aceptar la renuncia al cargo de gerente de la sociedad de la Sra. Irene Cristina Ríos, DNI 26.485.105, CUIL 27-26485105-5 y en consecuencia designan gerente por el termino de duración de la sociedad, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente: a José Luis Ángel Ríos, DNI 10.307.138, CUIL 20-10307138-1, quien acepta el cargo y establece el domicilio especial en Avenida del Golf 549, de ciudad de Salta, provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029735
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134058

RODRIGUEZ NOCETTI S.R.L – INSCRIPCIÓN DE GERENTES

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 29/01/2024, se resolvió de forma unánime la elección de los gerentes de la sociedad por el término de tres ejercicios, quedando la gerencia conformada de la siguiente manera: Gerente Titular: Fernando Francisco Nocetti, DNI 32.064.275, CUIT 20-32064275-3 y como Gerente Suplente: Carlos Luis Rodríguez Laconi, DNI 32.347.119, CUIT 20-32347119-4); quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Dean Funes N° 384, Piso sexto, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00029731
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100134055



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACION CIVIL SALTEÑA DE PEDIATRIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Salteña de Pediatría, de acuerdo al artículo 50 del Estatuto social, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el **16/04/2026** a horas 19:00. En nuestra sede en Adolfo Güemes N°541. Salta. Capital

Orden Del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para que en forma conjunta con el Sr. Presidente y Secretario suscriban la presente acta.
- 2) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio económico N° 7 comprendido entre el 01/01/2025 al 31/12/2025, Informes del auditor y del Órgano de Fiscalización.
- 4) Elección de la Junta Electoral. Integrado por 4 miembros titulares. Según Art 25 . de nuestro Estatuto social.
- 5) Designación de Miembros Vitalicios.

Nota: Según lo establecido por el Art 55 de nuestro estatuto social las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes y representados, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Luis Cataldi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00029756
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100134110

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ATLETAS MASTER DEL NOA "GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

La Asociación Salteña de Atletas Master del NOA "Gral. Martín Miguel de Güemes" convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de acuerdo a los Art. 37 y 38 del estatuto, que tendrá lugar en el domicilio de Entre Ríos 1550 el día **24 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO**, a horas 18:30 en, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Memoria, Inventario General Y Balance General, Estado De Resultado, Informe De La Comisión Revisora De Cuentas. Ejercicio 2025.
- 2.- Convalidar el importe de la cuota social para el corriente año 2026.
- 3.- Elección de nuevas autoridades para el periodo 2026 - 2029.
- 4.- Designación de dos delegados presentes para firmar y dar validez al acta de la Asamblea.

Nota: Art. 38: La asamblea deberá constituirse a la hora fijada con la mitad de los socios al día. Esto en primera convocatoria y en segunda, treinta minutos después con los que estén presentes.

Luis Daniel Correa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029744
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100134085

CLUB GENERAL BELGRANO DE CAZA, PESCA Y NAUTICA – SALTA

La Comisión Directiva del Club General Belgrano de Caza, Pesca y Nautica (de Salta) convoca a todos sus socios a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se realizará el día **JUEVES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2026** a las 20:30 horas en calle Santa Inés N° 2803 del Barrio Santa Lucía de esta Ciudad de Salta para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventarios y del Informe del Órgano de Fiscalización ejercicios N°47,48,49 y 50.
3. Designación de dos socios para la firma del acta.

Nota: Rogamos y esperamos asistan los socios, hasta entonces saludo atentamente

Feliz Rodolfo Del Cerro, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029743
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100134084

ASOCIACION FÚTBOL SENIOR 50 Y 55 AÑOS – GRAL. GÜEMES

La Comisión Directiva de la Asociación de Fútbol Senior 50 y 55 Años de Gral. Güemes, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, según lo previsto en artículo 33 del Estatuto Social, para el día **16 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS** a las 19:00 horas en sede de calle Charcas s/N. y Chaco – Villa Tranquila de Gral. Güemes.

Orden del Día:

- 1– Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2– Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio finalizado del año 2022 y 2023.

3- Elección de autoridades de la nueva comisión directiva, en el marco de lo que establece el Título III art 15 del Estatuto Social.

Tito Huayte , PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029742
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100134083

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS “SARGENTO SUÁREZ”

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos “Sargento Suárez”, convoca a todos sus asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se celebrará el **24 DE ABRIL DE 2026** a horas 09:30, en su sede social sita en calle Ituzaingó N° 751 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden Del Día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.
3. Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Recursos, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 31-12-2025.

Nota: Se deja constancia que los asociados podrán consultar la documentación relacionada con el Orden del Día en la Secretaría del Centro Policial “Sargento Suárez” sita en calle Ituzaingó N° 751, 2° Piso de la Ciudad de Salta, en horario de atención al público y desde el 10 de Abril de 2026. (Art.57 E.S)

La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después de la hora prevista sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar (Art. 61 del Estatuto Social).

Jorge Omar Manzara, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00029739
Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026
Importe: \$ 27,120.00
OP N°: 100134067

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS YPF "MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" – TARTAGAL

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados YPF "Martin Miguel de Güemes" de la Ciudad de Tartagal, con sede en Araoz N° 305, Personería Jurídica N° 394/ 89, tiene el agrado de Convocar a sus Afiliados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el día **24/04/2026**, a horas 19:00, en sus Instalaciones, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de 2 (dos) Socios para refrendar y rubricar el Acta.
- 3.- Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización, Memoria año 2024, 2025, Balances años 2024-2025, Inventario correspondiente.
- 4.- Elección de la Nueva Comisión Directiva.

Nancy A. Rodriguez, PRESIDENTE – Mario G. Osinaga, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00029725
Fechas de publicación: 25/03/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100134045

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO MAREA

Se convoca a los Sres. Fiduciantes clase A, B y C del Fideicomiso de Administración al Costo Edificio Marea, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **OCHO (08) DE ABRIL DE 2026**, a horas 16:00 en primera convocatoria y a horas 17:00 la segunda convocatoria, en el domicilio de calle Alvarado N° 1386, salón planta baja, de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- a) Designación de dos (2) fiduciantes para firmar el acta y ratificación acta anterior.
- b) Rendición de Cuentas: Informe de ingreso y egresos. Estados de cuentas.
- c) Informe de novedades en causas judiciales y administrativas.
- d) Informe Tecnico de avance de obra. Tratamiento piscina en azotea.
- e) Tratamiento de la mora. Intimaciones y rescisiones.
- f) Reiteración de requerimiento de documentación solicitada por el administrador en su calidad de Sujeto Obligado ante las normas de Prevención del Lavado de Dinero. Licitud de Fondos y Declaración PEP negativa.
- h) Fecha de celebración de la próxima Asamblea.

Nota: Se recuerdo a los Sres. Fiduciantes que la Asamblea se llevará a cabo en la modalidad presencial a fin de poder generar un fluido intercambio de opiniones que resulten proactivas para la culminación de la obra Edificio Marea. El intercambio de opiniones y/o decisiones deberá ser formuladas durante la Asamblea y dentro del punto que se trate y se tendrá por aprobado con mayoría simple. Para la definición del tratamiento de piscina del punto d) se habilitará la votación por encuesta, a través del grupo de whatsapp de fiduciantes. El trámite asambleario se regirá por lo establecido en el Estatuto del Fideicomiso de Administración al Costo Edificio Marea y lo que no estuviese previsto, supletoriamente, por lo establecido por la Ley 19.550 de Sociedad Comerciales.

Cr. Guillermo Omar Diéguez, FIDUCIARIO.

Factura de contado: 0011 – 00029718

Fechas de publicación: 20/03/2026, 25/03/2026, 26/03/2026

Importe: \$ 39,600.00

OP N°: 100134020

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 22.149 DE FECHA 16/03/2026

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DELEGADAS
RESOLUCIÓN DELEGADA N° 192 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Pág. N° 14

O.P. N° 100052772

Donde Dice:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar... la renuncia de la señora... Cargo N° 244, del Decreto N° 182/12...

Debe Decir:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar... la renuncia de la señora... Cargo N° 244, del Decreto N° 183/12...

DE LA EDICIÓN N° 22.151 DE FECHA 18/03/2026

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DECRETOS
DECRETO N° 145
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Pág. N° 9

O.P. N° 100052802

Donde Dice:

(Título) DECRETO N° 148

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Debe Decir:

(Título) DECRETO N° 145

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

La Dirección

Recibo sin cargo: 100019370
Fechas de publicación: 25/03/2026

Sin cargo
OP N°: 100134136

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 24.150.320,50
Recaudación del día: 20/03/2026	\$ 869.640,00
Total recaudado a la fecha	\$ 25.019.960,50

Fechas de publicación: 25/03/2026
Sin cargo
OP N°: 100134137

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar